

Abadiño, 20 de abril de 2016

ACUERDO EXTRAORDINARIO ART 52

Reunidos de una parte el Comité de Empresa representado por los sindicatos LAB,CGT y UGT, y de la otra Gestamp Bizkaia,S.A. representada por Ainara Agirrebengoa y M^a Pilar Gonzalez,

Acuerdan:

Que siendo ambas partes conscientes de la situación extraordinario de la Empresa en el momento actual y en los próximos meses con el principal Cliente Mercedes Benz (Vitoria), se efectuó la siguiente aplicación del Art 52 recogido en el Convenio Colectivo de Gestamp Bizkaia:

- La Empresa se compromete a realizar 20 contratos indefinidos antes de finalizar mes de Abril de 2016.
- La Empresa se compromete a realizar 10 contratos indefinidos antes del 15/5/2016.
- La empresa se compromete a realizar antes de finalizar el año 2016 otros 5 contratos indefinidos, reservándose estas plazas para aquellos perfiles que pueda necesitar dentro de puestos de MOE y MOI.
- Ambas partes acuerdan revisar la situación emplazándose a una reunión en septiembre de 2017 para revisar la información Oficial del Dpto Comercial de Grupo Gestamp, con la que se desarrollara el Plan de Gestión para el año 2018. La empresa se compromete a realizar un mínimo de 15 contratos indefinidos si en dicha reunión se constata que el volumen de vehículos de MB Vitoria son 130.000 para el año 2018.

En prueba de conformidad firman el presente documento por duplicado ejemplar,

Comité de Empresa

Gestamp Bizkaia, S.A.

LAB

Ainara Agirrebengoa

CGT

UGT

M^a Pilar Gonzalez